|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 505-S** |
| **23 de noviembre de 2015** |
| **Original: francés** |
| ACTADE LAOCTAVA SESIÓN PLENARIA |
| Lunes 23 de noviembre de 2015, a las 10.45 horas |
| **Presidente:** Sr. F.Y.N DAUDU (Nigeria) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Informes de los Presidentes de las Comisiones 2, 3, 4, 5 y 6 | 398, 416, 425, 427 |
| 2 | Duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B12) | 421 |
| 3 | Duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B12) – segunda lectura | 421 |
| 4 | Propuesta de creación de un grupo ad hoc de la plenaria sobre el punto 1.6 del orden del día de la Conferencia | 424 |

# 1 Informes de los Presidentes de las Comisiones 2, 3, 4, 5 y 6 (Documentos 398, 416, 425 y 427)

1.1 El **Presidente de la Comisión 2** indica que desde la publicación de su informe (Documento 307 (Rev.1)) la Comisión ha recibido tres nuevas credenciales originales, hallados en buena y debida forma, lo que eleva el número de originales reconocidos en regla a 139 sobre los 159 Estados Miembros participantes en la presente Conferencia.

1.2 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 2.

1.3 El **Presidente de la Comisión 3** señala que a fecha del 19 de noviembre los gastos de la Conferencia ascendían a 4 810 000 CHF y que deberían mantenerse dentro de los límites del presupuesto. Las cifras definitivas figurarán en el informe final de la comisión que se presentará en la siguiente Sesión plenaria.

1.4 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 3.

1.5 El **Presidente de la Comisión 4** dice que la comisión ha celebrado su última reunión y que los resultados de los trabajos relativos al punto 1.3 del orden del día figuran en el Documento 421 sometido por la Comisión de Redacción a la presente Sesión Plenaria. En relación con este documento, señala que en el *resuelve* 5 de la Resolución 646 (Rev.CMR-15), la utilización del verbo «deber», totalmente inusual en los textos de la UIT, es el resultado de un acuerdo muy delicado, e insta a los participantes a tenerlo en cuenta al examinar este texto. La Comisión 4 ha completado sus trabajos sobre los puntos 1.2, 1.4, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18 y 9.2 del orden del día, pero no ha podido llegar a un acuerdo sobre los puntos 1.1 y 1.5. A fin de progresar, se han establecido tres grupos ad hoc: el primero, presidido por el Sr. Glushko (Federación de Rusia), trata desde hace ya unos días el punto 1.5 del orden del día, el segundo, presidido por el Sr. Atarashi (Japón), trata de la banda L y de otras bandas con arreglo al punto 1.1 del orden del día y el tercero, también con arreglo al punto 1.1 del orden del día, trata de la banda C, bajo la presidencia del Sr. Kraemer (Alemania). Estos tres grupos presentarán directamente los resultados de sus deliberaciones en una próxima sesión plenaria. Las otras cuestiones pendientes se incluyen en un informe (Documento 419) que se presentará en una próxima sesión de la Plenaria. En este sentido, el Presidente de la Comisión 4 subraya que los debates relativos al punto 1.1 y a las bandas de las ondas decimétricas, en particular la banda 470-694/698 MHz, no han permitido llegar a un acuerdo sobre los textos reglamentarios. Los debates oficiosos durante el fin de semana parecen indicar que para la banda de ondas decimétricas, la solución consistiría en no realizar ningún cambio para la Región 1 y tratar este tema en el marco de un punto del orden del día de la CMR-23, y para las Regiones 2 y 3, en la utilización de notas referentes a los países. Subrayando que no se trata más que de opciones informales, el Presidente invita a la Plenaria a pronunciarse sobre la manera en que se le podrían resumir y presentar las discusiones informales en curso de los diferentes grupos regionales y sobre la creación de un grupo ad hoc con este fin. En la conclusión, agradece a todos los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos y subgrupos de trabajo y de redacción así como el Secretario de la UIT sus esfuerzos continuados.

1.6 El **delegado de la República Islámica del Irán**, refiriéndose a la utilización del verbo «deber» en una resolución, recuerda que no se ha utilizado nunca en una Resolución de la UIT. Sin embargo, habida cuenta de lo sensible del tema y de las dificultades que se han encontrado para llegar a un consenso, se declara dispuesto a aceptar este término a título completamente excepcional para la Resolución mencionada solo durante la presente CMR, con la reserva de que no cree un precedente en cuanto a la utilización del verbo «deber» en una resolución cualquiera o en una disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones. Ruega al Director de la BR que precise en la carta circular que enviará a las administraciones para informarlas de las disposiciones adoptadas con arreglo a la citada Resolución que el verbo «deber» se utiliza en este caso específico a título excepcional sin que ello constituya un precedente.

1.7 Se **toma nota** de esta observación.

1.8 El **Presidente** propone establecer un grupo ad hoc encargado de identificar y recopilar los resultados de los debates y las actividades informales en curso y de informar a la novena Sesión Plenaria.

1.9 El **delegado de la República Islámica del Irán** señala a la atención de los participantes la neutralidad necesaria para presidir este grupo; la persona elegida no deberá haberse pronunciado a favor o en contra de las opciones propuestas para estas bandas.

1.10 El **delegado de Arabia Saudita,** aunque no tiene objeciones a la creación del grupo ad hoc, teme que pueda reabrir los debates, en el momento en que se ha encontrado una solución para la Región 1 y que se han formulado propuestas para las Regiones 2 y 3.

1.11 El **Presidente** argumenta que este grupo ad hoc solamente recogerá el resultado de los debates mantenidos durante el fin de semana para presentarlos a la novena Sesión Plenaria. Como ya se ha subrayado, parece que se ha encontrado una solución para la Región 1 y que se ha progresado para las Regiones 2 y 3. Este grupo no debería por lo tanto encontrar ninguna dificultad mayor.

1.12 El **delegado de Qatar** pide que se le aclare la propuesta relativa a que la banda de ondas decimétricas sea objeto de un punto del orden del día de la CMR-23.

1.13 El **Presidente** reitera que el grupo ad hoc recopilará los debates y las decisiones informales del fin de semana anterior y los presentará en la novena Sesión Plenaria. Invita a los participantes a no prejuzgar los resultados de los trabajos del grupo.

1.14 El **delegado de Brasil**, aunque se declara favorable a la creación de este grupo, señala que no ha sido invitado a los debates realizados durante el fin de semana y que la propuesta informal de no realizar ningún cambio en la Región 1 tiene el apoyo de varios países.

1.15 El **delegado de la Federación de Rusia,** favorable a la creación del grupo ad hoc, desea que los debates informales sean consolidados para llegar a propuestas aceptables para todos. Sería lamentable en su opinión que cada Región adoptase una solución diferente, razón por la cual preconiza una solución global.

1.16 El **delegado de la República Sudafricana** apoya la creación del grupo ad hoc, así como el **delegado de la República Islámica del Irán** que propone que sea presidido por el Presidente de la Conferencia.

1.17 El **Presidente** lamenta no poder, por falta de tiempo, presidir este grupo ad hoc cuyo mandato será identificar y recopilar las opciones propuestas relativas a las bandas de frecuencias 470-694/698 MHz de acuerdo con el punto 1.1 del orden del día y presentar los resultados en la novena Sesión Plenaria.

1.18 En respuesta a una petición de aclaración del **delegado de Arabia Saudita** que considera imposible alcanzar una armonización a nivel global, el Presidente recuerda que no se trata de armonizar las atribuciones de frecuencias, sino de presentar en un informe el resumen de los debates.

1.19 En relación con la presidencia del grupo ad hoc, el **delegado de la República Islámica del Irán** insiste en la neutralidad que se requiere para esta función y sugiere que se organicen las consultas para la designación de un presidente

1.20 Así se **acuerda**.

1.21 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 4.

1.22 El **Presidente de la Comisión 5** anuncia que la Comisión ha concluido el estudio de los puntos que se le asignaron, con la excepción de los puntos 1.6, 1.9.1, 1.10 y 1.12 del orden del día. Los dos grupos ad hoc que se establecieron, uno para tratar el punto 1.9.1 y el otro para el punto 1.10, presentarán sus conclusiones directamente en una próxima Sesión Plenaria.

1.23 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 5.

1.24 Al presentar el Documento 398 relativo a los puntos 7 y 9 del orden del día, el Presidente de la Comisión 5 señala que, en relación con el tema L en el marco del punto 7 del orden del día, la Comisión ha observado que puede haber casos en los que se requiera la asistencia de la Oficina a los países que se vean sometidos a un caso de *fuerza mayor*. En lo relativo a la aplicación del concepto recogido en el § 6di) del Apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Comisión propone que pueda también solicitarse el concepto con arreglo a los números 11.32A o 11.41 del Reglamento de Radiocomunicaciones. En cuanto a los sistemas del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) en la banda de frecuencias 1 164-1 215 MHz, propone recordar las disposiciones de la Resolución 609 (Rev.CMR-07). Finalmente, la Comisión ha formulado sus conclusiones relativas a la coordinación entre sistemas no OSG del servicio fijo por satélite (SFS) y a la notificación de las estaciones terrenas típicas del servicio fijo por satélite. Se propone aprobar estas conclusiones e incluirlas en las actas de la presente Sesión Plenaria.

1.25 El **delegado de la República Islámica del Irán** felicita a la Comisión 5 por el trabajo realizado pero indica que la extensión del concepto recogido en el § 6*d*i) del Apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones a los números 11.32A o 11.41 tiene implicaciones de carácter puramente reglamentario. El Acta de una Sesión Plenaria solamente refleja el intercambio de opiniones y una Sesión Plenaria no está en ningún caso autorizada a modificar las disposiciones de un texto con carácter de tratado como el Reglamento. No se opone a que un texto que encargue al Director de la BR o del UIT-R la realización de los estudios se incluya en el Acta, pero defiende que cualquier modificación del Apéndice 5 debe realizarse en el marco de un punto del orden del día de otra conferencia. Indica también que recordar las disposiciones de la Resolución 609 (Rev.CMR-07) para los sistemas del SRNS en la banda 1 164-1 215 MHz no tiene utilidad pues esta Resolución sigue en vigor y no tiene por qué ser confirmada por una plenaria. En consecuencia, considera inadecuado la inclusión en el acta de la actual Sesión Plenaria de las conclusiones de la Comisión 5 relativas a la aplicación del concepto recogido en el §6di) del Apéndice 5 y a los sistemas SRNS.

1.26 El **delegado de la Federación de Rusia** está de acuerdo con este análisis.

1.27 La **delegada de Suecia**, en nombre de los países de la CEPT, considera que las conclusiones pueden figurar en las actas de la Sesión Plenaria, considerando que han sido objeto de largos debates a nivel de los grupos y subgrupos de trabajo y que han sido redactadas y aprobadas por numerosas administraciones. Nada en el Reglamento de Radiocomunicaciones se opone a la aplicación del concepto recogido en el § 6*d*i) al número 11.32A, por ejemplo. La BR ha solicitado varias veces una aclaración de la Conferencia sobre este punto y la CEPT consideró que era oportuno incluir esta aclaración en las actas.

1.28 La **delegada de España** está de acuerdo con la oradora anterior y recuerda que este tema se ha tratado en la Comisión 5 antes de presentarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos, que ha expresado una opinión favorable. El texto en cuestión debería incluirse en el acta porque clarifica el proceso de notificación.

1.29 El **Asesor Jurídico** dice que, al haber sido consultado sobre la posibilidad de que las decisiones relativas a algunos puntos del orden del día sean incluidas en las actas de la Sesión Plenaria en la que son debatidas, ha expresado profundas reservas sobre la oportunidad de este procedimiento en el caso específico de la segunda propuesta que figura en el Documento 398 relativa a la aplicación del concepto recogido en el § 6*d*i) del Apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta las repercusiones de esta propuesta sobre el corpus reglamentario. En respuesta a las peticiones de aclaraciones de los **delegados de Francia, Reino Unido** y **Suecia**, añade que, por el contrario, la tercera propuesta de decisión, relativa a los sistemas del SRNS en la banda de frecuencias 1 164-1 215 MHz, no plantean el mismo tipo de problemas y pueden por lo tanto incluirse en las actas.

1.30 El **delegado de Francia**, apoyado por el **delegado del Reino Unido**, dice que en lo relativo a la segunda propuesta del Documento 398, la solución de mayor consenso consistiría en decir que, en caso de dificultad en la aplicación del concepto recogido en el § 6*d*i) del Apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la BR podrá solicitar a la RRB la elaboración de una regla de procedimiento que será posteriormente sometida a consulta entre los Estados Miembros de acuerdo con el Artículo 13.

1.31 El **delegado de la República Islámica del Irán** se declara totalmente contrario a esta solución, al considerar que la RRB no tiene que interpretar una disposición perfectamente clara del Reglamento de Radiocomunicaciones. Si surgen problemas o dificultades, deberían ser incluidos en el orden del día de una futura CMR. En lo relativo a la tercera propuesta del Documento 398, si debe figurar en el acta, no puede hacerlo en su redacción actual, poco clara y ambigua, y pregunta por qué debería recordarse a las administraciones las disposiciones de la Resolución 609 (Rev.CMR-07) más que cualquier otra Resolución existente.

1.32 El **Presidente** propone que se tome una decisión sobra cada una de las propuestas incluidas en el Documento 398 por separado.

1.33 La primara propuesta, relativa al tema L, se **aprueba** con el texto siguiente:

 «Al debatir la cuestión de las posibles modificaciones a los Planes de los Apéndices 30 y 30A de las Regiones 1 y 3, la CMR-15 reconoce que puede haber casos en los que se requiera la asistencia de la Oficina a los países que se vean sometidos a un caso de fuerza mayor. Para las administraciones de esos países, tal vez no sea posible recibir la correspondencia remitida por la Oficina o bien contestar a dicha correspondencia en los plazos establecidos en los § 4.1.10a-4.1.10d del Artículo 4 de los Apéndices 30 y 30A del RR, y la ausencia de dicha correspondencia podría repercutir negativamente en la situación de referencia de las asignaciones del Plan de esas administraciones. En tales casos, esas administraciones podrían beneficiarse de las medidas específicas adoptadas por la Oficina para intentar resolver esta situación y la CMR-15 encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que investigue estos problemas y solicite a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones que contemple esas situaciones específicas.»

1.34 Se **decide** que la segunda propuesta, relativa a la aplicación del concepto recogido en el § 6*d*i) del Apéndice 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones, no figure en el acta de la Sesión.

1.35 Se **decide** que el texto de la tercera propuesta, relativa a los sistemas SRNS en la banda de frecuencias 1 164-1 215 MHz, sea objeto de nuevas consultas y que se presentará una versión modificada en la siguiente Sesión Plenaria.

1.36 La cuarta propuesta, relativa a la coordinación de sistemas no OSG del SFS, se **aprueba** con el texto siguiente:

 «La CMR-15 recibió una contribución relativa a la sección 3.2.2.4.3 del Informe del Director (Documento 4(Add.2)(Rev.1)) sobre la coordinación entre sistemas del SFS no OSG. La CMR-15 reconoce que las administraciones notificantes pueden convenir en organizar reuniones de coordinación sobre los sistemas del SFS no OSG, y pueden solicitar asistencia a la Oficina con arreglo a los procedimientos vigentes.

La coordinación entre sistemas del SFS no OSG en las bandas sujetas a la Sección II del Artículo 9 del RR puede seguir examinándose en el marco del UIT-R, y toda modificación de los procedimientos, en su caso, puede presentarse en el marco del punto 7 del orden del día de la CMR 19.»

1.37 La quinta propuesta, relativa a la notificación de las estaciones terrenales típicas del sistema fijo por satélite se **aprueba** con el texto siguiente:

 «Al examinar el tema relativo a la notificación de estaciones terrenas típicas en el servicio fijo por satélite en el Informe del Director (Documento 4(Add.2)(Rev.1) §3.2.3.8), la CMR-15 llegó a la conclusión de que el UIT-R debe realizar nuevos estudios antes de que sea adoptada una decisión en materia de reglamentación. A los efectos de esos estudios, la CMR-15 acordó encargar a la Oficina que publique una Carta Circular que contenga un formato común en virtud del cual las administraciones puedan presentar a la Oficina, con carácter voluntario, las características y el número de estaciones terrenas típicas implantadas en sus países, en la medida de lo posible, únicamente a efectos informativos.»

1.38 El Documento 398, sin las propuestas segunda y tercera que figuran en él, se **aprueba**.

1.39 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 416, que constituye el sexto informe de la Comisión 5 a la Plenaria y presenta el resultado de los debates de la Comisión sobre el punto 9.2 del orden del día. Se pide a la Plenaria que refrende esta conclusión de la Comisión 5 y que encargue a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y a la Oficina de Radiocomunicaciones que adopte las medidas adecuadas.

1.40 El **delegado de la República Islámica del Irán** solicita al Director de la BR que confirme que en caso de dificultad en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, seguirá actuando de la manera habitual, es decir pidiendo la opinión de las Comisiones de Estudio y aplicando todas las resoluciones pertinentes en vigor. El **Presidente de la BR** declara que era en efecto su intención atenerse a la práctica establecida.

1.41 El **Presidente** propone aprobar el Documento 416 en su conjunto teniendo en cuenta las observaciones del delegado de la República Islámica del Irán y del Director de la BR.

1.42 Así se **acuerda**.

1.43 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 425, que constituye el séptimo informe de la Comisión 5 a la Plenaria e informa del avance de los trabajos relativos a los puntos 1.9.1 y 1.10 del orden del día. Al ser las posiciones sobre estos dos puntos irreconciliables, se han establecido dos grupos ad hoc encargados de continuar los debates para informar posteriormente a la Comisión.

1.44 Se **toma nota** del Documento 425.

1.45 El **Presidente de la Comisión 5** presenta el Documento 427, que constituye el décimo informe de la Comisión 5 a la Plenaria y que sigue el estudio del Documento 110 de la Administración de Colombia, en el cual esta Administración solicita una ampliación del periodo reglamentario previsto para la puesta en servicio de las asignaciones de la red de satélites SATCOL 1B en la posición 70,9º O.

 «La Administración de Colombia, tras el acuerdo entre las administraciones interesadas, entregó al Presidente de la Comisión 5 el siguiente texto para su estudio por la Plenaria: «En el Documento 110, la Administración de Colombia solicitó a la CMR-15 que considerase la posibilidad de ampliar el periodo reglamentario para la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias a la red de satélites SATCOL 1B, habida cuenta del Artículo 44 de la Constitución de la UIT y de la Recomendación 6 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (PP14). La Administración de Colombia solicitó el respaldo de la CMR-15, a fin de que encargase a la Oficina de Radiocomunicaciones que ampliase el periodo reglamentario para la puesta en servicio de las asignaciones a SATCOL 1B hasta el 28 de noviembre de 2018. Las administraciones interesadas celebraron los debates oportunos para llegar a un acuerdo con respecto a la protección de sus redes de satélites. Con arreglo a los acuerdos alcanzados entre las administraciones interesadas, la CMR-15 encargó a la Oficina de Radiocomunicaciones que ampliase el periodo reglamentario para la puesta en servicio de las asignaciones a SATCOL 1B hasta el 28 de noviembre de 2018».

1.46 El **delegado de la República Islámica del Irán** dice que la Conferencia debe responder positivamente a la petición de Colombia, país en desarrollo que sufre numerosas dificultades.

1.47 El **Presidente** propone a la Conferencia aprobar por unanimidad el texto de la Administración de Colombia, encargando así a la Oficina de Radiocomunicaciones la ampliación del periodo reglamentario previsto para la puesta en servicio de la red SATCOL 1B hasta el 28 de noviembre de 2018, e incluirlo en el acta de la Sesión.

1.48 Así se **acuerda**.

1.49 El **delegado de Colombia** dice que su Administración está trabajando para dar acceso a toda la población a la banda ancha y que se esfuerza continuamente para respetar el Reglamento de Radiocomunicaciones y los acuerdos alcanzados en este dominio.

1.50 La **Presidenta de la Comisión 6** dice en su informe oral que la Comisión ha finalizado los trabajos sobre varios temas pendientes, en concreto en el marco del punto 2 del orden del día, y que va a iniciar el examen del proyecto de orden del día de la CMR-19 y del proyecto de orden del día preliminar de la CMR-23.

1.51 El **delegado de la República Islámica del Irán** insta a la Presidentade la Comisión 6 a que asegure que, durante la elaboración de los futuros órdenes del día, el punto 9.2 se reserve estrictamente a las partes del informe del Director de la BR que tratan de las dificultades e incoherencias encontradas al aplicar el Reglamento de Radiocomunicaciones y no sea objeto de propuestas y contribuciones de las administraciones, sobre todo si son relativas a atribuciones de frecuencias

1.52 La **Presidenta de la Comisión 6** dice que la Comisión ha debatido largamente este tema sobre el que volverá en sesión plenaria cuando presente los resultados de los trabajos sobre este punto.

1.53 Se **toma nota** del informe oral del Presidente de la Comisión 6.

# 2 Duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B12) (Documento 421)

2.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción,** al presentar el Documento 421, señala que los corchetes que encuadran la fecha del 1 de enero de 2017 en varias Resoluciones se quitarán una vez que se haya aprobado la fecha de entrada en vigor de las Actas Finales

2.2 El **Presidente** invita a los participantes a que examinen los textos que figuran en el Documento 421 en primera lectura

**MOD Resolución 49 (Rev.CMR-12); MOD Resolución 55 (Rev.CMR-12); MOD Resolución 81 (CMR-2000); MOD Resolución 552 (CMR-12)**

2.3 **Aprobados.**

**MOD Resolución 646 (Rev.CMR-12)**

2.4 **Aprobado**, en el entendimiento de que la utilización del verbo «deber» en un texto de este tipo, resultado de un difícil compromiso, tiene un carácter excepcional y no debe constituir un precedente.

**MOD Resolución 903 (CMR-07); ADD Resolución COM5/3 (CMR-15) – Medidas transitorias con miras a eliminar las notificaciones para publicación anticipada presentadas por las administraciones de asignaciones de frecuencias a las redes y los sistemas de satélites sujetos a la Sección II del Artículo 9; ADD Resolución COM5/4 (CMR-15) – Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias en diferentes posiciones orbitales dentro de un breve plazo de tiempo; ADD Resolución COM5/5 (CMR-15) – Aplicación de criterios de densidad de flujo de potencia para evaluar el potencial de interferencia perjudicial con arreglo al número 11.32A para las redes del servicio fijo por satélite y del servicio de radiodifusión por satélite en las bandas 6 GHz y 10/11/12/14 GHz no sujetas a un Plan; ADD Resolución COM5/6 (CMR-15) – Estudio de las cuestiones técnicas y operativas y de las disposiciones reglamentarias para nuevos sistemas de satélites de órbita no geoestacionaria en las bandas de frecuencias 3 700-4 200 MHz, 4 500-4 800 MHz, 5 925-6 425 MHz y 6 725-7 025 MHz atribuidas al servicio fijo por satélite.**

2.5 **Aprobados**.

**ADD Resolución COM5/7 (CMR-15) - Estaciones a bordo de vehículos suborbitales**

2.6 **Aprobado**, en el entendimiento de que el significado exacto de la expresión «vehículos suborbitales» queda por definir y estudiar.

**ADD Resolución COM5/8 (CMR-15) – Conversión de todas las asignaciones analógicas que figuran en el Plan y la Lista de los Apéndices 30 y 30A para las Regiones 1 y 3 en asignaciones digitales; SUP Resolución 547 (Rev.CMR-07); SUP Resolución 648 (CMR-12); SUP Resolución 756 (CMR-12)**

2.7 **Aprobados.**

2.8 Se **aprueba** la duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B12) (Documento 421) en primera lectura, teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante los debates.

# 3 Duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B12) – segunda lectura (Documento 421)

3.1 Se **aprueba** la duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B12) (Documento 421) en segunda lectura, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en primera lectura.

# 4 Propuesta de creación de un grupo ad hoc de la Plenaria sobre el punto 1.6 del orden del día de la Conferencia (Documento 424)

4.1 El **delegado de la Federación de Rusia** indica que sería difícil examinar en Sesión Plenaria el Documento 424 que contiene los resultados de los trabajos de la Comisión 5 relativos al punto 1.6 del orden del día, debido a su complejidad. Propone la creación de un grupo ad hoc de la Plenaria encargado de examinar este documento así como otras propuestas y presentar sus conclusiones a la Plenaria.

4.2 El **delegado de Italia** dice que los largos debates, en la Comisión y en los grupos y subgrupos de ésta, no han permitido alcanzar ningún acuerdo sobre el contenido del tema ni sobre el método que debe seguirse para continuar los debates. No sirve de nada establecer un grupo ad hoc que no tiene ninguna posibilidad de éxito en el poco tiempo que queda. En situaciones de desacuerdo total, es necesario mantenerse en el «NOC» y concebir un nuevo punto del orden del día para atribuir frecuencias en otra banda.

4.3 Los **delegados de Estados Unidos** y **de Egipto** están de acuerdo con el delegado de Italia.

4.4 El **Presidente**, al constatar la falta de acuerdo para la creación de un grupo ad hoc, propone que las delegaciones interesadas prosigan las consultas y vuelvan a la siguiente Plenaria si estas consultas tiene éxito.

4.5 Así se **acuerda**.

**Se levanta la Sesión a las 12.20 horas.**

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO F.Y.N. DAUDU